



REF: APRUEBA TRATO DIRECTO con RAMON MUÑOZ  
ELECTRICIDAD Y MAS SPA, RUT 78.171.544-1,  
CONTRATO SERVICIO DE INSTALACIONES REPARACIONES  
Y MODIFICACIONES ELECTRICAS, SEGÚN O.P.I N°156  
DE FECHA 27.06.2025.

TREHUACO, 22 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0521/

VISTOS:

1. El Decreto N°986 de fecha 27.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
2. El Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, en lo particular señalado en el numeral 6 del artículo 71 y en el artículo 76.
3. La Orden de pedido N°156 de fecha 27.06.2025 de la Administración Municipal.
4. La Cotización entregada por el proveedor **RAMÓN MUÑOZ ELECTRICIDAD Y MAS SPA, RUT 78.171.544-1** por **\$1.940.000** (un millon novecientos cuarenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos, **monto inferior a 30 UTM**.
5. Los antecedentes del S.I.I que detalla domicilio del proveedor e iniciación de actividades.
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 76 del decreto N°661 establece que procede el Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el **impulso a las empresas de menor tamaño**, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación.

Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con **personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales**, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el **fortalecimiento de la economía local** y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquellas que refieren al impulso a:

- a. Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del **reglamento**.
- b. La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales.
- c. La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente.

d. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

2. Que el artículo 48 de la Ley El proyecto de ley incorpora al cuerpo legal permanente el capítulo IX, denominado "de la promoción de la participación de las empresas de menor tamaño y las cooperativas en el Sistema de Compras Públicas". El nuevo artículo 48 de ese capítulo define el concepto de "proveedores locales", indicando que aquellos corresponderán a "las empresas de menor tamaño cuyo domicilio principal se encuentre en la misma región donde se entregan los bienes o se prestan los servicios y que cumplan con los demás requisitos y condiciones que establezca el Reglamento."
3. Que el proveedor **RAMÓN MUÑOZ ELECTRICIDAD Y MAS SPA, RUT 78.171.544-1**, según consta en su declaración jurada de iniciación de actividades folio N°12902420, adjunta al presente decreto, acredita ser Persona Natural con **domicilio en la comuna de Trehuaco**, por lo que **su contratación se enmarca dentro de los objetivos de alto impacto social como lo es el fortalecimiento a las economías y proveedores locales**, como es el caso del presente Trato Directo.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** con proveedor **RAMÓN MUÑOZ ELECTRICIDAD Y MAS SPA, RUT 78.171.544-1** para ejecutar los **SERVICIO DE INSTALACIONES REPARACIONES Y MODIFICACIONES ELÉCTRICAS , SEGÚN O.P.I N°156 DE FECHA 27.06.2025** acorde a orden de pedido adjunta.
2. **PÁGUESE** al proveedor **RAMÓN MUÑOZ ELECTRICIDAD Y MAS SPA, RUT 78.171.544-1** por **\$1.940.000 (un millon novecientos cuarenta mil pesos)** gastos e impuestos incluidos, según cotización adjunta, por los trabajos de **SERVICIO DE INTALACIONES REPARACIONES Y MODIFICACIONES ELÉCTRICAS, SEGÚN O.P.I N°156 DE FECHA 27.06.2025**.
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere dicho contrato a la cuenta presupuestaria 215.22.08.004 "servicio de mantención de alumbrado publico" del presupuesto municipal aprobado para el año 2025.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VÍCTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración (1)
- Dpto. Adquisiciones D.A.F (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE NÚCLEO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 156

TREHUACO, 27 DE JUNIO DE 2025

DE: VICTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A:

ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE / DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
30	UNIDAD	LUMINARIAS HERNAN BRAÑAS	1.350.000	
1	UNIDAD	CAMBIO DE CONTACTOR Y FOTO CELDA SECTOR BOCA ITATA	170.000	
1	UNIDAD	CONTACTOR MAS FOTO CELDA AP PURALIHUE	170.000	
1	UNIDAD	ARRIENDO CAMION PLUMA 6 HORAS	250.000	

MONTO TOTAL ESTIMADO \$1.940.000

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN: DIAGNOSTICO E INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS

CONTENIDO DE ORDEN DE PEDIDO: (MARQUE SI/NO)

COTIZACIONES REFERENCIALES DE LOS BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

TERMINOS DE REFERENCIA

OTROS:

X

VICTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B°  
VICTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

APRUEBA

RECHAZA

USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V° B°  
DIRECTOR DE D.A.F

APRUEBA

RECHAZA

IMPUTACIÓN Y REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
211207004(2)	10.000.000	-	10.000.000



RECEPCIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORDEN COMPRA MENOR A 3 UTM

COMPRA ÁGIL MENOR A 30 UTM

LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM

LICITACIÓN MAYOR A 100 UTM

CONVENIO MARCO

TRATO DIRECTO

V° B° ENCARGADA DE DEPTO. ADQUISICIONES

RECEPCIÓN: HORA:  
DÍA / MES / AÑO

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

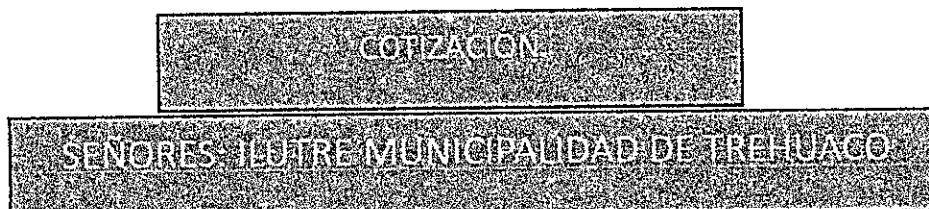
Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
RAMÓN MUÑOZ ELECTRICIDAD Y MÁS SPA	PROVEEDOR NACIONAL	78.171.544-1	 HÁBIL

### Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

*Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.*

FECHA: 19-06-2025



**NOMBRE:** RAMON EDUARDO MUÑOZ MOLINA  
**PERFIL OCUPACIONAL:** INSTALACIONES ELECTRICAS, OBRAS MENORES  
**TELEFONO +:**  
**EMAIL:** MOLINAMUNOZ.RAMON@GMAIL.COM

**DIAGNOSTICO E INSTALACION Y REPARACION DE LUMINARIAS POBLACION HERNAN BRAÑAS**

**VALOR TOTAL POR 30 LUMINARIAS POBLACION HERNEN BRAÑAS \$ 1.350.000  
AP LAS ARAUCARIAS 1 CAMBIO DE CONTACTOR + FOTO CELDA COSTO \$ 170.000  
AP PURALIHUE, CONTACTOR MAS FOTO CELDA VALOR \$ 170.000  
ARRIENDO CAMION PLUMA 6 HORAS \$250.000**

**TOTAL: \$ 1.940.000**

**RAMON EDUARDO MUÑOZ MOLINA**